



ANUNCIO

N/REF.: **91/2018/EXGE**
ASUNTO: COBERTURA (LIBRE) DOS PLAZAS INGENIERO
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (OPE 2016+2017)

ANUNCIO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN DE
DOS PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

Relación de aprobados en el Tercer Ejercicio de los establecidos en las bases de la oposición de referencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, de fecha 18 de septiembre de 2018:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
RUBIO LÁZARO, EMILIO	5,5
GÓMEZ CÁMARA, DAVID	6

Se concede un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones escritas contra las puntuaciones otorgadas ante el mismo Tribunal Calificador en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal designado al efecto va a proponer al Ilmo. Sr. Alcalde, conforme a la facultad que le atribuye el art. 136 apartado 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y el Art. 41-14 apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento en prácticas a favor de los aspirantes que han superado todas las pruebas de la convocatoria con las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	1er EJERCICIO	2º EJERCICIO	3er EJERCICIO	TOTAL
GÓMEZ CÁMARA, DAVID	6,5	5,9	6	18,40
RUBIO LÁZARO, EMILIO	5,25	6,1	5,5	16,85



La fase de prácticas tutorizadas comenzará una vez se efectúe el nombramiento como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos “en prácticas” de los aspirantes señalados.

Quedan exentos de la realización de esta fase quienes así lo hubiesen solicitado en la forma, condiciones y plazo que establecen los apartados 10.2 y 10.3 de las Bases.

El plazo para la entrega de la documentación prevista en la Base 10.1 será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, tal y como se establece en la Base 10.3.

